



RR. EE. (DIGECONSU) OF. PUB. N.º 3538

OBJ. : Responder oficio que indica.

REF. : Oficio 624/2025 de la División Jurídico
Legislativa del MINSEGPRES.

Santiago, 19 JUN 2025

DEL : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

AL : SEÑOR PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

1. Me dirijo a Ud. en relación con el oficio señalado en la referencia mediante el cual la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados en su Acuerdo N° 42, de 06 de mayo del presente año, "manifiesta su preocupación respecto de las acciones informativas relacionadas con el Programa Visa Waiver y sugiere que se refuerce la entrega de información a la ciudadanía a fin de evitar errores por parte de los connacionales que hacen uso de este programa"
2. Al respecto y con la finalidad de promover un turismo responsable por parte de ciudadanos chilenos que viajan a Estados Unidos ya sea por turismo, negocios o en tránsito, en marzo del año en curso se dio inicio a una campaña comunicacional digital, liderada por este Ministerio en coordinación con Secretaría de Comunicaciones (SECOM), haciendo énfasis en el estricto cumplimiento del programa Visa Waiver y de las obligaciones que tiene cada connacional que visita Estados Unidos.
3. La citada campaña ha comenzado una etapa de fortalecimiento de esta información, en la cual se han incorporado los medios tradicionales y digitales, conjuntamente con otras instituciones colaboradoras, permitiendo dar un mayor alcance al mensaje. Su finalidad es incentivar el pleno conocimiento por parte de la ciudadanía de los alcances y deberes contraídos por el Estado de Chile, así como también del compromiso de este con la protección de los derechos de los chilenos y chilenas en el exterior.
4. Es del caso hacer presente que, atendida la importancia del Programa Visa Waiver, nos encontramos en constante monitoreo de esta campaña, con el fin de realizar ajustes en el caso de que sea necesario.

Saluda a Ud.,



ALBERT VAN KLAVEREN STORK
Ministro de Relaciones Exteriores

DISTRIBUCIÓN:

1. Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. RR.EE. Archigral
3. RR.EE. Digeconsu